

EDICTO 227

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro Acción de Ampro de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada **GISELA CABALLERO SÁNCHEZ**, en nombre y representación del señor **MIGUEL ÁNGEL CERRUD**, contra la orden de hacer contenida en la Resolución No. 11/2025CEAS de 27de diciembre de 2025, expedida por la **COMISIÓN DE EJECUCIÓN Y APELACIONES DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, los Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONFIRMAN** la Sentencia No. 12-2026 de 6 de abril de 2026, emitida por el Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo Civil, mediante el cual se resolvió **NO CONCEDER** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada GISELA CABALLERO SÁNCHEZ, en nombre y representación del señor MIGUEL ÁNGEL CERRUD, contra la orden de hacer contenida en la Resolución No. 11/2025CEAS de 27de diciembre de 2025, expedida por la Comisión de Ejecución y Apelaciones del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución

Notifíquese,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO. (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 227** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy diecinueve (**19**) de mayo de dos mil veintiséis (**2026**), a las dos de la tarde (**2:00 p.m.**), por un término de cinco (**5**) días.

La Secretaria

R.U.E. 64535-2026
T.S:165-26
E.E.O.

Código de verificación
fc8f1155-a4a9-4a40-8984-5c52dd5c6c40
Electrónico

